

Expediente: 10137/10

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ BERTOLINI KARINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

90000000000 - BERTOLINI, KARINA DEL VALLE-DEMANDADO

20175262858 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10137/10



H106038275809

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ BERTOLINI KARINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10137/10.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GRAMAJO, JULIO ROBERTO - 21/12/2024 11:39**

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 11500 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 12500 - menos el 8% - \$ 1000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200003021750 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a NAVARRO,ANGEL RICARDO - M.P. N°4355, CUIT N° 20-17040913-3, radicada en el banco Santiago del Estero SA, C/A, N°: 116/51, CBU N° 3210270350000000116513, de titularidad del/la letrado/a NAVARRO,ANGEL RICARDO - M.P. N°4355, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003021750 el importe de \$ 2250 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1250 y \$ 1000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado NAVARRO,ANGEL RICARDO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 10137/10

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.